

348

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 9 APR 2021

Proceso No. 11001400305020960011700

Teniendo en cuenta que el Liquidador JOSÉ GREGORIO ESMERAL CAMACHO, pese a habersele requerido en auto del 11 de febrero de 2020 (fl. 345) para que presentara el inventario de avalúos actualizado de bienes del deudor, sin que el referido auxiliar cumpliera con el mencionado requerimiento, es del caso relevarlo del cargo para que, por secretaría se nombre como liquidador a quien se encuentre en la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, esto de conformidad a lo regulado en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012, a quien se le fijan honorarios provisionales por la suma de \$ 700.000, que deberán ser sufragados por el deudor en el término de diez (10) siguientes a la posesión del liquidador.

2. Se ordena al liquidador designado que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión proceda a presentar la relación definitiva de acreedores a fin de ser reconocidos como tal según su clase, grado y cuantía.

De otro lado, el memorialista JEYRSON FERNEY JIMÉNEZ ÁLVAREZ deberá exponer sucintamente a nombre de cual extremo procesal pretende que se le reconozca como apoderado, acreditando documentalmente tal condición.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó (se agotó) en el Estado No. 10 de hoy 12 ABR 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.